



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

DECLARACIÓN N°16/2016

-Aporte económico al Taller de Danza Municipal Pellu Purrum--

VISTO:

La ley V XI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que el Taller de Danza Municipal Pellu Purrum nos viene representando en distintos eventos comarcales y provinciales, con diferentes estilos, categorías y rubros (infantiles, Juvenil, Adulto);

Que el taller asistirá al 1º Competencia de Danzas Folclóricas de la Cordillera, a desarrollarse los días 24 y 25 de septiembre 2016, en la vecina localidad de El Bolsón;

Que para participar los bailarines deberán hacerse cargo de pagar la inscripción de \$200 cada uno y cubrir los gastos de traslado;

Que a través de esta forma de participación se transmiten experiencias, técnicas y valores que enriquecen el conocimiento de nuestros jóvenes, como así también; fomenta el compromiso de representación e identidad de nuestra localidad;

Que este HCD ve justo y oportuno homenajear al Taller de Danza Municipal Pellu Purrum; a su profesora Silva Sonia y delegados, por transmitir y enseñar a nuestros niños, jóvenes y adultos, por exaltar nuestras Danzas Folclóricas Argentinas y por sostener la actividad en el tiempo;

Que este HCD ve con agrado la participación del grupo en esta competencia;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural, la participación del Taller de Danza Municipal Pellu Purrum en la 1º Competencia de Danzas Folclóricas de la Cordillera, a desarrollarse los días 24 y 25 de septiembre 2016, en la localidad de El Bolsón.-

Artículo 2º.- Destíñese la suma de \$800 (pesos ochocientos) de Recurso Cortesía y Homenaje del Presupuesto del HCD, como contribución a la participación del Taller de Danza Municipal Pellu Purrum en esta competencia.-

Artículo 3º.- Elévese copia de la presente al Ejecutivo Municipal, Dirección de Cultura Municipal y a la Directora del Taller de Danza Municipal Pellu Purrum.-

Artículo 4.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUÉN, A LOS SIES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuén

Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuén